Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DAG - 13/2019

RESOLUCIÓN Nº 132 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/19 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 02-19 "RECARGA DE EXTINTORES - AD REFERENDUM"– ID N° 356453.----------

Asunción, 8 de marzo de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 61 de fecha 8 de marzo de 2019, firmado por la Licenciada Sabrina Godoy Directora Operativa de Contrataciones, La Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay, Director de Administración y Finanzas y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, a través de la presentación realizada se hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02-19 "RECARGA DE EXTINTORES - AD REFERENDUM"– ID N° 356453.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación se ajustó al método de Evaluación conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.----------

Que, Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***FIRE MASTER S.R.L.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la empresa ***FIRE MASTER S.R.L.*** *por un monto mínimo de Gs.* ***10.000.000.-*** *(Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs.* ***20.000.000.-*** *(Guaraníes veinte millones), cuyo PAC con ID 356453 afecta al Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". --------*

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".--------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

AO/MLB/ERC/TV

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 12 MAR. 2019

RESOLUCIÓN Nº 132/19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/19 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 02-19 "RECARGA DE EXTINTORES - AD REFERENDUM"– ID N° 356453.----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.-APROBAR *el Informe de Evaluación Nº 04-19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 271/2018.----------*

Art.2°.-ADJUDICAR *a la empresa* ***FIRE MASTER S.R.L.*** *por un monto mínimo de Gs.* ***10.000.000.-*** *(Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs.* ***20.000.000.-*** *(Guaraníes veinte millones), conforme a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.3°.-ENCOMENDAR *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------*

Art.4°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a los oferentes participantes del proceso de contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 12 MAR. 2019

AO/MLB/ERC/TV

RECIBIDO
Dirección de Inversión y Finanzas
Ambiental
DOCUMENTO: 13 FECHA: 12 MAR. 2019
HORA: 13:56 ENCARGADO: Graciela.

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Nº: DAS 13/2019 13/03/19
HORA: 09:06
ENCARGADO